



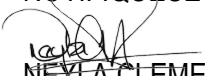
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE CERRITO SANTANDER

Cerrito, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la anterior liquidación de costas y por encontrarse ajustada a derecho DECLARASE APROBADA Y EN FIRME, conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO

Juez

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL CERRITO –
SANTANDER
El anterior auto se notificó mediante anotación en el
cuadro de estados N° 034, se publica en página web
de la Rama Judicial
En la fecha: 25 DE JUNIO DE 2021
ANA CAROLINA LEAL MORENO.
Secretaria



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cerrito Sder., junio veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

Señora Juez: a continuación procedo a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
- Copia recibo de pago expedido por la oficina de correo Postal Colombia –mensajería especializada envió citatorio a la demandada OFELIA BAUTISTA JAIMES.	\$ 80.000.00
- Copia recibo de pago expedido por la oficina de correo Postal Colombia –mensajería especializada envió AVISO a la demandada notificación mandamiento de pago OFELIA BAUTISTA JAIMES.	\$ 80.000.00
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 563.808.00
TOTAL:	\$ 723.808.00

AL DESPACHO de la señora Juez la presente liquidación de costas para su conocimiento.
SIRVASE PROVEER
Cerrito Sder, junio veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)


ANA CAROLINA LEAL MORENO
Secretaria